

Martes, 21 de Abril de 2023.

**CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 02**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2022 [CU-009/22]**  
**"TORRE DE INGENIERÍAS" (UNSAM), Partido de General San**  
**Martín, Provincia de Buenos Aires.**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 4° del Pliego de Cláusulas Generales, se emite la presente *CIRCULAR* con las siguientes disposiciones:

Consulta N° 1

Se consulta favor de adjuntar memoria técnica de la obra y aclarar el alcance de la misma, ya que hay diferencias en los planos de estructuras en los que se detalla: -Losa sobre subsuelo, losa sobre planta baja, losa sobre 1° Piso, Losa sobre planta tipo (2° P – 3°P – 4°P), losa sobre 5° piso, losa sobre 6° piso, losa sobre sala de máquinas, esto va en concordancia con la memoria de cálculo.

Lo anterior difiere de los cortes y planos de arquitectura que se comprende de SS, PB, planta tipo (1°P – 2° P- 3°P) y Sala de máquinas.

Respuesta N° 1

Con respecto a la consulta, se informa que por un error involuntario se incluyó en la documentación licitatoria dos versiones de Memorias de Cálculo, cuyos links de ruta son:

*-Documentación Técnica UNSAM\Documentación*

*Técnica\planillasPliegos\memoriaEstructura.pdf. Versión: Rev: 2 Fecha: 11/08/2014*

*- Documentación Técnica UNSAM\Documentación Técnica\planos\02\_estructura\CT-E-Memoria de Calculo. Versión: Rev: 2 Fecha: 26/06/2015*

Al respecto, se informa que la Memoria de Calculo válida corresponde a la versión: Rev: 2 de Fecha: 26/06/2015.

Por otro lado, se informa que la Memoria de Cálculo de estructura que forma parte de la documentación es meramente referencial, tal como lo explica el Pliego de Especificaciones Técnicas (PET) en la página 124 - SECCION HORMIGON, en donde se describen el alcance de las tareas a realizar respecto a la Ingeniería Estructural en la presente licitación. El mismo expresa que:

*“Corresponde al Contratista la verificación del cálculo y la confección de planos en escala 1:50 y de detalles en escala 1:20, todo con la correspondiente planilla de armaduras.*

*Se aclara que la Memoria de Cálculo de estructura que forma parte de la documentación es meramente referencial, y en la verificación del cálculo estructural a efectuar por el contratista, debe incluirse la estructura de fundaciones, SS, PB, 1°P, 2°P, 3°P y Azotea, de acuerdo a lo indicado en la documentación gráfica.”*

Asimismo, ello se encuentra expresado en el ITEM 3.1 “VERIFICACION ESTRUCTURAL” de la Planilla de Cotización a fin de ser cotizado por los oferentes.

---

Firma de Responsable Univ.

Cargo / Fecha